

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS

FIGURAS		RETRIBUCIONES
1	Investigador Doctor Tipo 1.	<p>La figura Doctor Tipo 2 requerirá un mínimo de 2 años de experiencia desde la defensa de la Tesis Doctoral en el momento de presentar la solicitud.</p> <p>Con carácter general la contratación será a tiempo completo, 37,5 horas/semanales.</p>
2	Investigador Doctor Tipo 2.	
3	Investigador Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado.	
4	Investigador Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.	
5	Técnico Investigador Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Graduado.	
6	Técnico Investigador Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.	
7	Personal investigador contratado en formación.	<p>Contratos regulados en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades (LOU) :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posesión de un título universitario de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente. • Que no hayan transcurrido más de cinco años, o de siete cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, desde la terminación de los estudios. • No podrá ser inferior a seis meses ni exceder de dos años. Si el contrato en prácticas se hubiera concertado por tiempo inferior a dos años, se podrán acordar hasta dos prórrogas, con una duración mínima de seis meses. • Con carácter general la contratación será a tiempo completo, 37,5 horas/semanales. No se contempla la contratación a tiempo parcial. • El periodo de prueba no podrá ser superior a dos meses. • Ningún trabajador podrá estar contratado en prácticas en la Universidad de Cádiz o distinta empresa por tiempo superior a dos años en virtud de la misma titulación.